ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No. 0382 - - - **2026** 02 SEP 2026

"Por medio del cual se liquida el acuerdo local 003 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones""

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la Ley 1617 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Carta política, señala artículo 2. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Carta Magna contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el artículo 328 de la Constitución Política Nacional señala: El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla conservarán su régimen y carácter.

Que la ley 768 de 2002 en su artículo primero, consagra las normas que integran el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Especiales de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta; su objeto es dotar a estos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que presentan éstos, considerados en particular.

Que mediante el acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se definió en el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en tres Localidades como divisiones administrativas, así: Histórica y del Caribe Norte; De la Virgen y Turística; e Industrial y de la Bahía. Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió Acuerdo 005 de 2004, con el cual faculto al alcalde Distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el alcalde de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 768 de 2004, y el acuerdo distrital 005 de 2004 suscribió el Decreto 0581 de 2004.

Que el ALCALDE Local de la Localidad de la Virgen y Turística presentó el proyecto de acuerdo local que modifica el presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL. Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en

Powered by CamScanner

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No. 0382 - - - **2026** 02 SEP 2026

"Por medio del cual se liquida el acuerdo local 003 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones""

materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. 003 del 31 de agosto de 2026, el alcalde Local de la Localidad de la Virgen y turística, sanciono el acuerdo" POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE (31) DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde al alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto, el alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000. 000.oo), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	**$1.700.000.000.oo**
	DIRECTA	**$1.700.000.000.oo**
	PLAN DE DESARROLLO LOCAL "LOCALIDAD DE DERECHOS Y DEBERES 2024 -2027"	**$1.700.000.000.oo**
	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA	**$1.700.000.000.oo**
2.3.4003.1400.202500000025110	PROGRAMA 1.8 CUIDAMOS TU VIVIENDA CON SERVICIOS DIGNOS	$1.700.000.000.oo
	TOTAL, CONTRA CREDITOS	**$1.700.000.000.oo**

Powered by CamScanner

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No. 0382 - - - - **2026** 02 SEP 2026

"Por medio del cual se liquida el acuerdo local 003 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones""

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.700.000.000.oo),), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	$1.700.000.000.oo
	DIRECTA	$1.700.000.000.oo
	LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD ´PROXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE	$1.700.000.000.oo
2.3.2402.0600.202500000025101	PROGRAMA LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO	$1.700.000.000.oo
	TOTAL, CREDITO	$1.700.000.000.oo

PARAGRAFO 1: Fíjese el nuevo plan operativo anual de inversiones de la Localidad de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T.y C. para la vigencia 2026, con la modificación plasmada en el presente acuerdo, correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL – LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA para la vigencia 2026 y de conformidad con el siguiente detalle:

"PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026- PLAN DE DESARROLLO LOCAL "LOCALIDAD DE DERECHOS Y DEBERES 2024 – 2027"			
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA			
	PROGRAMA	META 2026	Total
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.	Programa 1.3. Cuidamos la vida de las madres y nuestra niñez	Fortalecer a 4 hogares comunitarios con herramientas pedagógicas, didácticas y recreativas en la Localidad	$ 0
	Programa 1.4. Hambre Cero en la localidad	Desarrollar 2 comedores comunitarios en la Localidad	$ 0
	Programa 1.5. Cuidamos tu educación permanente y con calidad	Habilitar 10 ambientes escolares en las IEO con aire acondicionado de la Localidad	$ 0
	Programa 1.6. Cuidamos a los artistas, gestores y sabedores	Crear e institucionalizar 1 escuela de las artes, la cultura y los saberes en la Localidad	$ 0
	Programa 1.7. Cuidamos tu ser con deporte y recreación	Desarrollar 2 campeonatos y/o olimpiadas deportivas que incluyan diferentes disciplinas en la Localidad	$ 0

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

Powered by CamScanner

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No. 0382 == =02 SEP 2026

"Por medio del cual se liquida el acuerdo local 003 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones""

LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA	Programa 1.8. Cuidamos tu vivienda con servicios dignos	Desarrollar 68 mejoramientos de viviendas en la Localidad	$ 0
	Programa 1.8. Cuidamos tu vivienda con servicios dignos	Construir 2 pozos de agua en la zona rural de la Localidad	$ 0
SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA			**$ 0**
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO			
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	**PROGRAMA**	**META 2026**	**Total**
	Programa 2.1. Con crecimiento económico superamos la pobreza		$0
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO			**$ 0**
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE			
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE	**PROGRAMA**	**META 2026**	**Total**
	Programa 3.1. Localidad que Cuida la movilidad y el espacio público	Recuperar y/o revitalizar y/o construir M² de espacio público efectivo al servicio de la gente en la Localidad	$ 1.600.000.000
	Programa 3.1. Localidad que Cuida la movilidad y el espacio público	Pavimentar y/o adecuar mts lineales de vías en concreto rígido y/o flexibles y/o material seleccionado en la zona urbana y rural de la Localidad	$ 3.300.000.000
	Programa 3.2. Localidad que Cuida la movilidad y el espacio público.	"Limpiar y mantener canales y rondas hídricas pilotos en la zona urbana y rural de la Localidad"	$ 2.700.000.000
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE			**$ 7.600.000.000**
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**PROGRAMA**	**META 2026**	**Total**
	Programa 4.2.	Fortalecer 1 Consejo Local de Planeación de la Localidad para la ejecución de su plan de trabajo	$ 0

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

Powered by CamScanner

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA

DECRETO LOCAL No. 0 3 8 2 - 2026

"Por medio del cual se liquida el acuerdo local 003 "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre (31) de dos mil veintiséis 2026 y se dictan otras disposiciones""

	Localidad que Cuida los espacios de participación	Fortalecer 1 Consejo Local de Juventud de la Localidad para la ejecución de su plan de trabajo	$ 0
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			**$ 0**
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR			
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR	**PROGRAMA**	**META 2026**	**Total**
	Programa 5.1. Localidad de gestión para la infraestructura biosocial	Construir y/o reconstruir y/o adecuar escenarios deportivos y/o culturales en la Localidad	$ 600.000.000
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR			**$ 600.000.000**
CAPITULO ÉTNICO			
CAPITULO ÉTNICO	**PROGRAMA**	**META 2026**	
	Programa: Localidad, territorio de paz y pensamiento colectivo	"Fortalecer 3 planes de vida para la atención integral de los cabildos indígenas presentes en la localidad"	$0
	Programa: Localidad, Ruta de la libertad	Fortalecer 5 planes de etnodesarrollo de los consejos comunitarios afrodescendientes de la zona norte de la Localidad	$ 0
SUB TOTAL CAPITULO ETNICO			**$ 0**
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026			**$ 8.200.000.000**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C, a los 02 SEP 2026

JOSE LUIS BARBOZA GRAU
ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Amaris	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Juridico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Juridico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente			

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

Powered by CamScanner